



PERMISO DE EDIFICACION N° 668 FECHA 23.07.2013

CARPETA N° 587/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3291 DEL 25.10.2011

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3203-27

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 6.968,75 m2 100%
 Calle/Camino LAS MARIPOSAS S/N° Superficie Primer Piso 1.486,35 m2 21,33%
 Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA POCURO LTDA.</u>	RUT	<u>96.602.000-8</u>
Domicilio en	<u>CLARO SOLAR N° 523</u>		
Representante Legal	<u>ERWIN MULLER ROLACK</u>	RUT	<u> </u>
Domicilio en	<u> </u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>JORGE NOVOA CARRILLO</u>	<u>TEMUCO</u>
Domicilio:	<u> </u>	
Constructor:	<u>ENRIQUE LEIVA CAVIERES</u>	<u> </u>
Calculista:	<u>ANDRES PEÑA PARDO</u>	<u> </u>
Supervisor	<u> </u>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<u> </u>	
Inspector Técnico (si corresponde) :	<u> </u>	

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
 ART. 6.1.8. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE	SUPERFICIE
<u>C-3</u>	<u>1.486,35</u> m2.
<u>E-3</u>	<u>1.834,20</u> m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

<u>3.320,55</u> m2	PISOS <u>2</u>
--------------------	----------------

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con la venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Aprueba 45 viviendas modelo Conguillío con una superficie de 73,79 m2 c/u, con 33,03 m2 en 1° nivel y 40,76 m2 en 2° nivel.
11. Se aprueba en conjunto con proyecto de Loteo aprobado por Res. N° 17 de fecha 23.07.2013, y archivado en Carp. N° 03/12.

[Handwritten Signature]

REVISOR



[Handwritten Signature]

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES